

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 317 /
ADJUDICA TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS
PARA HORNOS
REQUINOA, 31 Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 034 de fecha 07.01.2013 que autoriza licitación en el Portal Mercado Público, para iniciar proceso de adquisición a través del Portal Mercado Público mediante las 4 licitaciones, correspondientes al Programa Autoconsumo año 2012 de la I. Municipalidad de Requinoa, financiado con fondos externos del MIDEPLAN.

El Memo N° 182 de fecha 31.01.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita adjudicar Licitación ID: 524634-3-L113 ADQUISICIÓN TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS PARA HORNOS al proveedor LUIS GALLEGOS GALLEGOS, C.I. N° 4.206.059-3 domiciliado en Calle Comercio N° 279, Requinoa por haber obtenido el puntaje ponderado más alto, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, por un monto total de \$ 566.440. IVA incluido. Adjunta comprobante de oferta oferente adjudicado, resumen de ofertas, ficha de licitación y acta de evaluación.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE Licitación Pública ID: 524634-3-L113 ADQUISICIÓN TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS PARA HORNOS al proveedor LUIS GALLEGOS GALLEGOS, C.I. N° 4.206.059-3 domiciliado en Calle Comercio N° 279, Requinoa, por un monto total de \$ 566.440. IVA incluido

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto, al ítem cuenta N°114.05.01.001.001.011 PROGRAMA AUTOCONSUMO, FONDOS MIDEPLAN.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MVS / FOB / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
RRPP Y Comunicaciones (2)